

**ACTA DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO RELATIVO AL SERVICIO DE
LIMPIEZA DE LOS VIDRIOS DE LA CABINA DE LA GRÚA DE RESIDUOS DE
LA PLANTA DE VALORIZACIÓN ENERGÉTICA DE SANT ADRIÀ DE BESÒS,
NÚMERO DE EXPEDIENTE CTTE1163.**

En Sant Adrià de Besòs, el día 6 de noviembre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación con los siguientes asistentes:

Presidenta: Sra. Gemma Gargallo Guil, directora de desarrollo corporativo y sostenibilidad.

vocal: Sr. Ubaldo Castellà Benseny, director de gestión económica.

vocal: Sr. Jordi Mora Aguilera, director de logística.

vocal: Sr. David Prous Juvé, director de transición energética.

vocal: Sr. Iu Gallart Benseny, director de Barcelona Energia.

Secretaria: Sra. Sonia Corominas Soler, directora jurídica.

Objeto de la sesión:

- El objeto de la presente es proponer la adjudicación del servicio de limpieza de los vidrios de la cabina de la grúa de residuos de la Planta de Valorización Energética de Sant Adrià de Besòs.

Antecedentes:

- Vista el Acta de constitución de la mesa de contratación y de calificación de la documentación administrativa del sobre A de fecha 24 de octubre de 2025, en relación con el cumplimiento de los requisitos administrativos establecidos en el Pliego de Cláusulas Particulares por parte de los licitadores. En el mismo acto se procedió a calificar la documentación presentada. Por tanto, se procedió a admitir en el presente procedimiento las siguientes empresas:
 - GRAVITAT, S.L.
 - LEVELINSTRUKTA, S.L.
- Vista el Acta de apertura del sobre B contenedor de los criterios cuantificables de forma automática de fecha 28 de octubre de 2025, contenedor de los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas automáticas.
- Visto el informe de valoración global de las ofertas presentadas emitido en fecha 6 de noviembre de 2025 de acuerdo con los parámetros establecidos en la cláusula 9 y los criterios de valoración del anexo núm. 3 del Pliego de Cláusulas Particulares;

En consecuencia y por todo lo expuesto, la Mesa de Contratación adopta los siguientes



ACUERDOS

PRIMERO. Proponer clasificar por orden decreciente las ofertas presentadas por los licitadores admitidos de conformidad con los criterios de valoración de las ofertas establecido en el anexo núm. 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

LICITADOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS AUTOMÁTICAS	PUNTUACIÓN TOTAL
LEVELINSTRUKTA, S.L.	85	85
GRAVITAT, S.L.	79,5	79,5

TERCERO. PROPONER ADJUDICAR a la empresa **LEVELINSTRUKTA, S.L.** con CIF B65221947 y domicilio fiscal en Avenida Mare de Deu de Montserrat, 39, de Sant Joan Despí (08970 Barcelona), el contrato relativo al "servicio de limpieza de los vidrios de la cabina de la grúa de residuos de la Planta de Valorización Energética de Sant Adrià de Besòs", por un importe global máximo de **CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUATRO EUROS (46.504,00.-€)** IVA excluido, en base a los precios ofertados por el plazo de dos (2) años de contrato, con posibilidad de tres (3) prórrogas anuales expresas y de acuerdo con el cuadro de valoraciones de las ofertas que se indican en la presente acta y con los informes de valoración antes mencionados, los cuales se aceptan. A continuación, se detalla desglose del precio:

Concepto	Importe unitario (IVA excluido)	Nº meses	Importe total (IVA excluido)
Servicio de limpieza mensual de los cristales de la cabina de gruistas	1.521,00.-€/limpieza	24	36.504,00.-€
Partida alzada *			10.000,00.-€
TOTAL			46.504,00.-€

*Se establece una partida alzada de 10.000,00.-€ para los dos (2) años iniciales de contrato para posibles imprevistos que puedan producirse durante el transcurso del contrato como pueden ser limpiezas extras u otras actuaciones no previstas. Esta partida no es vinculante a efectos contractuales y únicamente se facturará con la previa aceptación por parte de TERSA. En caso de realizarse las posibles prórrogas, el importe de esta partida alzada será de 5.000,00.-€/anualidad. En caso de requerirse servicios que no dispongan de precio unitario, éstos se facturarán en base al precio unitario pactado entre las partes con cargo a la partida alzada.

Mejoras ofertadas por LEVELINSTRUKTA, S.L. aplicables al contrato:

- Porcentaje del 100% de contratación indefinida del total de personas adscritas al contrato.
- Tiempo de respuesta ante incidencias/urgencias: Entre 12 y 24 horas desde la comunicación.

CUARTO. Proceder con el requerimiento del depósito de la garantía definitiva y demás documentación a la empresa propuesta, tal y como se establece en la cláusula 12 del Pliego de Cláusulas Particulares.

QUINTO. Elevar dicha propuesta al órgano de contratación.



Gemma Gargallo Guil
presidenta

Ubaldo Castellà Benseny
vocal

Jordi Mora Aguilera
vocal

David Prous Juvé
vocal

Iu Gallart Benseny
vocal

Sonia Corominas Soler
secretaria